



PDF
Complete

*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE DURANGO

Acta de la Sesión Pública Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, celebrada el día 7 (siete) de octubre 2005 (dos mil cinco), en la Sala de los Cabildos del Palacio Municipal, en punto de las 8:30 horas, presidida por el C. Presidente Municipal, ING. JORGE HERRERA DELGADO; con la asistencia de los CC. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; MARIA MILAN FRANCO, Síndico Municipal; CLAUDIO MERCADO RENTERIA, Primer Regidor; ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA, Segundo Regidor; HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO, Tercer Regidor; CARLOS HUGO VELÁZQUEZ BUENO, Cuarto Regidor; JOSE DOMINGO FLORES BURCIAGA, Quinto Regidor; SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, Sexto Regidor; FRANCISCO HERACLEO AVILA CABADA, Séptimo Regidor; JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES, Octavo Regidor; PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O, Noveno Regidor; LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ, Décimo Regidor; CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO, Décimo Primer Regidor; JOSE LUIS LOPEZ IBÁÑEZ, Décimo Segundo Regidor; EMILIA MARTHA LEONOR ELIZONDO TORRES, Décimo Tercer Regidor; MARIA ANA HERNÁNDEZ DE LOS RIOS, Décimo Cuarto Regidor JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, Décimo Quinto Regidor; ARTURO LOPEZ BUENO, Décimo Sexto Regidor. LEOPOLDO VAZQUEZ, Décimo Séptimo Regidor. I.- LISTA DE ASISTENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. Después de haber nombrado lista de asistencia el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento, declara el quórum legal para celebrar la sesión. II.- DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. A continuación en uso de la palabra el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior y la somete a consideración del H. Pleno. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. III.- DISCUSION Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DIA. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA solicita se incluya como Punto No. 2 del Orden del Día el Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, que aprueba la integración del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado Aguas del Municipio de Durango. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor CLAUDIO MERCADO RENTERIA solicita se incluya en el Punto de Asuntos Generales su intervención en relación a seguridad pública en el fraccionamiento Jardines de Durango. Asimismo en uso de la palabra el C. Regidor ARTURO LOPEZ BUENO solicita su intervención en Asuntos Generales en relación al Centro Histórico. Posteriormente en uso de la palabra el C. Regidor DOMINGO FLORES BURCIAGA solicita su intervención en Asuntos Generales para solicitar la integración de un miembro más en el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado Aguas del Municipio de Durango. A continuación en uso de la palabra el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a la consideración de los presentes la propuesta del Orden del Día. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. Quedando el siguiente: ORDEN DEL DIA. 1.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE JULIO-AGOSTO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2005. 2.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO AGUAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO. 3- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE AUTORIZA EL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LAS



PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

REZ Y CONTRERAS DURANGO, CON EL GOBIERNO S DE LA SECOPE. 4.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA TIVIDAD Y LEGISLACIÓN MUNICIPAL, QUE APRUEBA DECLARAR VISITANTES DISTINGUIDOS A LOS MEDALLISTAS OLIMPICOS IRIDIA Y OSCAR SALAZAR BLANCO, EN SU PROXIMA VISITA A ESTA CIUDAD CAPITAL. 5.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. AURORA DIAZ GANDARILLA, REFERENTE AL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA No. 768, PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO. 6.- DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS CC. HIGINIA GARCIA TRIANA, EFRÉN VALENZUELA DIARTE, ROSA MARIA GARCIA CISNEROS, JOSE LUIS PEREZ GUTIERREZ, JORGE VALDEZ MORENO, MA. GUADALUPE ROMO AVITIA, TERESA HERNÁNDEZ ORTEGA, MARIA SALOME OLVERA DIAZ, ALEJANDRO ANTUNA VAZQUEZ Y PETRA RAMÍREZ CAMACHO, PARA EJERCER EL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA. 7.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. HUMBERTO ERNESTO FUENTES SALINAS, PARA REALIZAR ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIA PUBLICA. 8.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. EDOARDO L. RODRÍGUEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE VIVIENDAS ROD, REFERENTE A LA MUNICIPALIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO ARANJUEZ I, ETAPA, UBICADO EN LA COLONIA AGRÍCOLA 20 DE NOVIEMBRE DE ESTA CIUDAD. 9.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ARQ. FRANCISCO JAVIER MAYAGOITIA LOPEZ, DIRECTOR GENERAL DE CREATIVO ARQUITECTOS, S.A DE C.V., REFERENTE A LA URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES SEGUNDA ETAPA, QUE SE UBICA EN LA COL. 20 DE NOVIEMBRE DE ESTA CIUDAD. 9.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 10.- ASUNTOS GENERALES. **Punto No. 1.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE JULIO-AGOSTO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2005. En seguida en uso de la palabra el la C. Síndico Municipal MARIA MILAN FRANCO da lectura al dictamen que a la letra dice: ó..A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal nos fue turnado para su estudio y aprobación, el Estado de la Cuenta Pública correspondiente al cuarto bimestre del año 2005, presentado por el C.P. Luis Arturo Villarreal Morales, Director Municipal de Finanzas y Administración. En cumplimiento a lo establecido por el último párrafo del artículo 44 del Bando de Policía y Gobierno de Durango; y artículo 82, fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, se emite el presente dictamen, sobre la base de los siguientes: ANTECEDENTES PRIMERO.- Que con fecha 26 de septiembre de 2005, fue turnada por la Secretaría Municipal y del H. Ayuntamiento a la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, la Cuenta Pública correspondiente al bimestre JULIO-AGOSTO de 2005, para su análisis y discusión, en cumplimiento a lo establecido por la fracción II del artículo 88 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, para su posterior aprobación por el Ayuntamiento en Pleno, de conformidad a lo establecido por el artículo 44 del Bando de Policía y Gobierno de Durango. SEGUNDO.- Que la Contraloría Municipal hizo entrega de un cuadernillo, en el que se informa la aplicación de los recursos destinados a Obras Públicas y Activo Fijo, del Programa Normal Municipal y del Ramo 33, del cuarto bimestre de 2005. CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que la administración de la hacienda municipal, está delegada en



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

nistración, quien tiene como obligación, entre otras, la de
 iento las cuentas públicas bimestrales a través de Esta
 álisis correspondiente con los elementos proporcionados
 en un cuadernillo que contiene la información necesaria y con la comparecencia del titular de esa
 dependencia, para aclarar y ampliar los elementos complementarios que se le solicitan, para
 posteriormente someter a esta H. Representación el dictamen correspondiente. SEGUNDO.- Que
 en el análisis comparativo de INGRESOS, se tenía presupuestado recaudar al mes de agosto, \$
 498d20,691.00 (son cuatrocientos noventa y ocho millones, ciento veinte mil, seiscientos noventa
 y un pesos 00/100 m.n.), y lo recaudado al mismo mes ascienda a \$ 514d10,662.42 (son
 quinientos catorce millones, novecientos diez mil, seiscientos sesenta y dos pesos 42/100 m.n.), lo
 que da una variación positiva a lo recaudado de \$ 16789,971.42 (son dieciséis millones,
 setecientos ochenta y nueve mil, novecientos setenta y un peso 42/100 m.n.). TERCERO.- Que el
 mismo comparativo presupuestal, se observa que los rubros de Impuestos, Derechos, Productos y
 Aprovechamientos no alcanzaron la meta presupuestada en 1.43%, 2.05%, 39.13% y 9.71%,
 respectivamente, en cambio los rubros de Ingresos Extraordinarios y Participaciones, el ingreso es
 superior a lo presupuestado en 9.06% y 5.11% respectivamente. CUARTO.- Que en análisis
 comparativo de EGRESOS, se tenía presupuestado ejercer al mes de agosto, \$ 490d79,769.93
 (son cuatrocientos noventa millones, ochocientos setenta y nueve mil, setecientos sesenta y nueve
 pesos 93/100 m.n.) y lo ejercido al mismo mes asciende a \$ 402d48,191.94 (son
 cuatrocientos dos millones, ochocientos cuarenta y ocho mil, ciento noventa y un pesos 94/100
 m.n.). Lo que da una variación de \$ 88d31,577.99 (son ochenta y ocho millones, treinta y un mil,
 quinientos setenta y siete pesos 99/100 m.n.) QUINTO.- Que en el comparativo presupuestal de
 Egresos se aprecia que en los rubros de Servicios Personales, Servicios Generales, Materiales y
 Suministros, Inversiones en Activo Fijo, Obra Pública, Transferencias y Subsidios y Deuda Pública,
 reflejan ahorros por el orden de 7.37%, 7.80%, 19.60%, 22.68%, 46.55%, 4.29% y 2.47%,
 respectivamente. Destaca en el análisis comparativo por concepto del gasto, que se destina el
 78.43% de los recursos a obra pública y gasto social, y solo el 21.57% a gasto administrativo.
 SEXTO.- Que el estado de Ingresos y Egresos es el siguiente: Los INGRESOS recaudados en el
 bimestre JULIO-AGOSTO, ascienden a \$ 117d135,764.60 (Son ciento diecisiete millones, ciento
 treinta y cinco mil, setecientos sesenta y cuatro pesos 60/100 m.n.) y los EGRESOS, en el mismo
 periodo ascienden a \$ 126d929,727.50 (Son ciento veintiséis millones, novecientos veintinueve mil,
 setecientos veintisiete pesos 50/100 m.n.); lo que da una diferencia de \$ 9d793,962.90 (son nueve
 millones, setecientos noventa y tres mil, novecientos sesenta y dos pesos 90/100 m.n.). Por lo
 anteriormente expuesto, esta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente:
PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de
 conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de
 Durango, resuelve: PRIMERO.- Se aprueba, el estado de la Cuenta Pública, correspondiente al
 Cuarto Bimestre, JULIO-AGOSTO de 2005, del Ayuntamiento de Durango. SEGUNDO.-
 Notifíquese el presente resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING.
 EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a
 consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: En votación nominal se aprueba
 por unanimidad. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor JORGE ALEJANDRO SALUM DEL
 PALACIO dice lo siguiente: ó.. En relación a la votación que los miembros del Partido Acción
 Nacional hicimos esta mañana, quisiera manifestar que consideramos aún y cuando en ocasiones
 anteriores y esta no es la excepción que en términos generales la cuenta pública maneja un orden
 financiero, debemos entrar a etapas en donde no solo el ajuste a las partidas presupuestales es
 suficiente, sino también que los recursos sean aplicados adecuadamente. Hay un rubro en el caso
 de organizaciones sociales, en donde no es la primera vez, sino ya son repetidas ocasiones en



señalamientos específicamente en la cuenta pública y hicimos algunas aclaraciones de personas que nos han dado la explicación de porqué reciben los recursos municipales, hay casos muy notorios como el caso de tres personas que en conjunto cada bimestre reciben la cantidad de 390 mil pesos, no son las únicas hay más y nos parecen que los recursos municipales no deben seguir siendo ejercidos de tal forma, es cierto que en ese sentido hemos aprobado un reglamento para regular este tipo de apoyos pero también es cierto que cuando establecimos el proceso de este reglamento manifestamos que debería de hacer un proceso de transición en el cual íbamos poco a poco ir eliminando todas esas partidas, hasta el momento no se ha hecho sino que esa partida va desfasada en más de 240 mil pesos, es decir hay 240 mil pesos de más de lo presupuestado otorgados en esa partida hace algunas semanas o meses los regidores del Partido Acción Nacional solicitamos los apoyos y las organizaciones que reciben estos recursos fueran publicadas en Internet es una situación que no se ha hecho todavía la lista que aparece en el internet no coincide en lo absoluto en las listas que se nos entregan en la cuenta pública bimestral, yo espero Sr. Presidente que en las dos cuentas públicas bimestrales que nos quedan todavía por autorizar podamos ver ahora si una disposición de que los recursos públicos no sigan utilizándose con estos fines, que podamos canalizar estos recursos a otros propósitos y que incluso podamos considerar la propuesta que en su momento hicimos los regidores del Partido Acción Nacional junto con los regidores del Partido del Trabajo de que se suspendiera esta partida hasta en tanto el Reglamento no entrara en vigor, y quiero decirles que esta propuesta que hicimos en Sesión de Cabildo ni siquiera fue turnada a la Comisión, nunca la vimos en comisión nunca tuvimos la oportunidad de votarla y creo que en ese sentido son situaciones que nos parecen irregulares y es por eso que en esta ocasión nuestra decisión fue de votar negativamente la cuenta de este bimestre. Asimismo en uso de la palabra el C. Regidor ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA dice lo siguiente: ó.. Para comentar de la cuenta pública en lo particular y con una visión de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional que la vota a favor, comentar que se destaca primero que nada la transparencia en esta cuenta pública, la eficiencia en la aplicación de recursos, el ahorro que se ha tenido en éstos, es realmente paradójico y lamentable escuchar el posicionamiento de mi compañero regidor que me antecede la palabra en el aspecto que hay un reconomiento a lo que es el manejo financiero nosotros desde su momento hicimos la propuesta de que se separaran y en el debate que se realizó en la Comisión de Hacienda se habla de que cuenta pública como ejercicio financiero tiene un adecuado manejo, tan es así que acaba de ser aprobada con una mayoría calificada y que lo que corresponde al aspecto de organizaciones sociales tiene que quedar a nivel de las áreas en donde se trata esa es nuestra posición, y en ese rubro destaco lo que se ha logrado en primera instancia desde lo que es el ejercicio fiscal de este año, se tenían antecedentes presupuestarios históricos por el orden de 25 millones de pesos retirándose 13 millones de pesos en esas partidas haciendo un primer paso sumamente importante para dar un ordenamiento en los rubros de organizaciones sociales, además en virtud de eso, está aprobado un reglamento de organizaciones, y aparte todavía se ha iniciado sin estar en vigencia el reglamento un procedimiento para el registro ya en base a lineamientos que existen de carácter federal, yo creo que todo esto indica cual es la posición del Ayuntamiento y aquí lo hablo en conjunto no deja de ser tampoco ni la de mis compañeros pero creo que si tenemos visiones y en esta parte de las visiones quizá los tiempos y las variables y quizá las reformas de pensar en estos momentos cambian las ópticas pero el concepto del Ayuntamiento es llegar a que el recursos público de las organizaciones, primero: Sirva a quien debe ser a la sociedad y que tenga fines claramente de carácter social, ahí estamos, estoy seguro que el lineamiento que ha iniciado el alcalde el Ing. Jorge Herrera Delgado para el próximo año estará en mejores condiciones en las cuentas que estamos dando en este rubro, el ordenamiento



PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

el C. Regidor CLAUDIO MERCADO RENTERIA dice lo Alanís en el sentido de que Luis Villarreal actual Director interpretar su política suya Ing. Herrera en el sentido de la transparencia, y lamentar que mis compañeros del Partido Acción Nacional cuya inquietud respeto estén preocupados por 240 mil pesos pero que no se hayan dado cuenta que el día de ayer la prensa nacional maneja como los hijos de la señora Martha Sahagun de Fox los niños Trivezca Sahagun con el programa Habitat del gobierno federal que es un gobierno panista se están haciendo millonarios, esto lo dice la prensa no lo digo yo compañero regidor Salum aunque le provoco su hilaridad, para estar pendientes de 240 mil pesos habrá que estar primero pendientes de los miles de millones que estan ganando los hijos de la señora Martha Sahagun de Fox en el programa Habitat y no desgarrarse la vestiduras con pequeñeces, felicidades al Director de Finanzas y Administración. Acto seguido en uso de la palabra el C. Regidor ARTURO LOPEZ BUENO dice lo siguiente: ó.. para explicar el sentido de nuestro voto, quisiera dar un poco de antecedentes en el tema de las organizaciones sociales efectivamente ha habido una disminución de 25 millones que había en el 2004 a 13 millones en el 2005, y este es un logro que nos costó mucho esfuerzos que nos costó mucho tironeo, mucha confrontación por un lado de los regidores del PAN y del PT y por otro lado la fracción del PRI pero también tengo que reconocer que finalmente hubo el entendimiento y el acuerdo y esta reducción de 25 a 13 millones es un logro de todos ese es un antecedente otro antecedente es que los regidores del Partido del Trabajo hemos expresado públicamente que nuestro mayor deseo es que esta cuenta desaparezca es decir, que no haya recursos para entregarles a las organizaciones sociales, este ha sido nuestra constante propuesta aquí y en los distintos medios de comunicación y la volvemos a ratificar y nuestro objetivo para el próximo año es que este rubro desaparezca, ese es otro antecedente, el tercer antecedente para elaborar el reglamento de las organizaciones sociales, hizo una propuesta y fue tomada en cuenta casi íntegra en el primer capítulo del Reglamento de Participación Social y en ese reglamento proponían los Regidores del Partido del Trabajo y una parte de los Regidores del Partido Acción Nacional proponían que los recursos para las organizaciones sociales lo decidiera este pleno, frente a los medios de comunicación y que en este Pleno se decidiera que organizaciones merecían el recurso y cuánto merecían, eso no fue posible gracias a que algunos regidores se echaron para atrás y tuvimos que ceder y el reglamento actual le da la facultad al Presidente Municipal de otorgar esos apoyos a las organizaciones sociales y nosotros cedimos en el afán de poder tener una reglamentación pero ese reglamento también tiene tiempos ese reglamento entra en vigor hasta el próximo año en enero y de aquí a enero es necesario hacer una serie de procedimientos, primero construir las reglas de operación, sobre que conceptos se debe de financiar y sobre que conceptos no se debe de financiar y tenemos una serie de acciones que tenemos que hacer de aquí al 15 de diciembre para tener un reglamento entrando el año en forma, un reglamento con el que yo no quede totalmente satisfecho porque yo quisiera que esto que dice el Regidor Salum lo pudiéramos diferir en las comisiones y luego en el Pleno por congruencia porque acabamos de firmar y de aprobar un reglamento que nos dice y que nos marca tiempo, nosotros hemos votado a favor esta cuenta pública porque no estamos de acuerdo con lo que se les da a las organizaciones sociales pero seríamos incongruentes al desconocer que hace dos o tres reuniones aprobados un reglamento de las organizaciones sociales que marca tiempos y esos tiempos los marca el Reglamento y volvemos a ratificar nuestra propuesta para el próximo año es que desaparezca esa partida que éticamente no tiene sustento ni razón. A continuación en uso de la palabra el C. Regidor JOSE LUIS LOPEZ IBÁÑEZ dice lo siguiente: ó.. Quisiera hacer algunas precisiones en relación a las declaraciones que hace mi compañero regidor Claudio Mercado desde el inicio de esta Administración hemos buscado no politizar, y hemos estamos trabajando y muestra de esto es que las votaciones que hemos realizado siempre han sido justificadas, quiero



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

**Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features**

cto a los problemas de los problemas de los hijos de la
as de los periódicos que ya se han hecho revisiones y no
acusar a Fox a diferencia de los anteriores regímenes
pnistas es de corrupto. Fox es una persona que hasta ahorita a demostrado ser una persona
honorable entonces no tiene caso porque si nos metemos hablar de presidentes creo que salen
perdiendo los del PRI, hay tenemos un Carlos Salinas de Gortari el ya regresa por sus fueros
solamente yo quiero hacer unas precisiones el Regidor Alanis hablaba de eficiencia no puede
haber eficiencia mientras seguimos regalando el dinero ni siquiera a organizaciones sociales
porque son personas físicas que las vemos paseándose en automóviles y vehículos del año
gracias al pueblo, gracias a los impuestos de todos nosotros no podemos hablar de eso, no
podemos decir que ese dinero sirve a la sociedad porque sirve a unos cuanto no nos engañemos y
por último decirle que no son pequeñeces, yo quisiera que muchísima gente pudiera tener la
oportunidad de recibir esas pequeñeces de las que habla el Regidor Claudio Mercado es dinero del
pueblo que yo espero que los ciudadanos vean y opinen si son pequeñeces lo que están
recibiendo porque muchas gentes reciben en dinero más de que recibe un diputado, por lo que no
es posible que se sigan dando estas situaciones y si bien es cierto que aprobamos un reglamento y
si bien es cierto que muchos de nosotros no estamos de acuerdo en como se aprobó pero tuvimos
que ceder por buscar que hubiera una regulación más en esta materia por eso lo hicimos, pero no
osta para manifestar nuestra inconformidad y esa fue una forma de hacerlo en votar en contra.
Sabemos que las cuentas y no nos podemos negar se ha manejado bien pero de todo modos no
podemos dejar de pasar estas situaciones no podemos seguir permitiendo que algunas pocas
gentes porque ni siquiera son organizaciones sociales, más bien líderes de algunos partidos sigan
viviendo a costillas del pueblo. En seguida en uso de la palabra el C. Presidente Municipal ING.,
JORGE HERRERA DELGADO dice lo siguiente: ó. Les recuerdo que se encuentran presentes en
el Programa de Jóvenes en el Ayuntamiento, jóvenes de secundaria, que están viendo y
aprendiendo del debate que tenemos en esta mesa. Asimismo en uso de la palabra el C. Regidor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO dice lo siguiente: ó.. Mencionar que en este bimestre
en ese rubro se gastaron un millón ochocientos mil pesos yo preguntaría si sabemos a quien se le
dieron ese recurso cuanto equivale eso por ejemplo en caminos rurales, si realmente vale la pena
estar manteniendo este tipo de cosas, sin que sepamos a quien se le dan, aun y cuando ya
hayamos aprobado un Reglamento que es cierto que entra en vigor en enero y que estamos
consciente de ello, pero eso no justifica y creo que dimos ya un periodo suficiente de transición
para que en ese tiempo hubieran reducido las cantidades, y no se han reducido porque menciono
van 240 mil pesos sobre pasados. De nada sirve como lo dijeron hace algunos días que han
tumbado ya algunas organizaciones sociales cuando las cantidades no bajan, Lo importante es la
cantidad de dinero que se eroga y no la cantidad de organizaciones a las que se les dá, y
ciertamente nosotros también y en alusión a lo que menciona mi compañero Arturo López Bueno
tampoco estuvimos totalmente satisfechos como se aprobó el Reglamento. Nosotros si estuvimos
de acuerdo en que fuera el Presidente Municipal quien en uso de sus facultades porque así creo
que está establecido, así quedamos convencidos los regidores de Acción Nacional que se tenía
que hacer pero también propusimos situaciones que algunos regidores entre ellos ustedes Arturo
se opusieron y es que también las organizaciones sociales no se les diera gastos de operación,
nómina, sueldos y cosas así, que sabemos que son gastos en donde normalmente piden estas
organizaciones y que son difíciles de comprobar nosotros queríamos y proponíamos que todo el
recursos que se daba o que se va a dar para organizaciones sociales fuera directamente a apoyos
sociales que llegan directamente a los asociados de estas organizaciones, ese fue tipo de cosas
que nosotros propusimos y que tampoco se pudo lograr sin embargo nosotros estamos en contra y
lo seguiremos estando si así procede en las próximas cuentas públicas si no se demuestra una



PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

un inicio de reducir en los dos bimestres que quedan así administración no es justo que cada bimestre casi dos ton ni son a las organizaciones sociales que no todas porque quizá algunas no pagan pero no todas justifican el dinero que se les dan. Posteriormente en uso de la palabra la C. Regidora CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO dice lo siguiente: ó.. Estamos de acuerdo y coincidimos en que si existiera la sospecha de que hay malos manejos a nivel federal porque Habitat concretamente es un programa de nivel federal, yo creo que hay las instancias y las entidades correspondientes de fiscalizar esos recursos, cada uno de nosotros debemos de asumir nuestra responsabilidad en este momento cada uno de nosotros como regidores nuestro ámbito de competencia es el nivel municipal por lo tanto nosotros dentro de nuestra función y de nuestras atribuciones está la fiscalización, cada quien debemos de asumir nuestro ámbito de competencia de manera responsable y yo le preguntaría que se hiciera una encuesta entre la ciudadanía a ver que opina que a personas en lo particular sin ninguna justificación de proyecto sin ningún programa sin ningún plan de trabajo se les estén proporcionando 130 mil pesos cada dos meses, no sabemos para qué, creo que esto es un insulto para la ciudadanía y debemos de asumirlo con toda la responsabilidad. A continuación en uso de la palabra la C. Regidora MARIA ANA HERNÁNDEZ DE LOS RIOS dice lo siguiente: ó.. Queremos destacar nosotros dos cosas como fracción, no estamos criticando el manejo que la Dirección Municipal de Finanzas y las Direcciones que componen esta administración hay hecho para eficientizar el recurso no es eso lo que estamos criticando, no somos incongruentes en eso porque lo reconocemos. Estamos hablando del punto total en esta cuenta pública es el destino que se le da a un recurso importante de casi dos millones de pesos a organizaciones sociales, que ciertamente Sr. Presidente es un punto muy conflicto y que posiblemente quienes se sientan afectados van a protestar pero el que nosotros estemos en contra no quiere decir que no vayamos a apoyar las acciones que esta Presidencia haga para terminar con esta costumbre que nos está afectando mucho. Acto seguido en uso de la palabra el C. Regidor ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA dice lo siguiente: ó.. Para precisar de una forma muy breve en lo particular como integrante de este Organismo de Gobierno como integrante de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional y en ejercicio de la política soy de los convencidos de que la organización social y la participación social se debe promover por eso fue el motivo de un reglamento, ni nosotros tenemos acuerdos en liderazgos que puedan ser estériles ni aspectos que no queden claro, por eso ya marcamos un procedimiento creemos en la reforma en la que estamos en ella pero también creemos que hay tiempos y que hay momentos y estos tiempos y momentos son los acordados previamente y en esa parte si el día de hoy tenemos otros concepto desde nuestra óptica es respetable, pero nosotros creemos en el rumbo que ya trazamos y también comentamos y aprovechando la oportunidad, decirle a la sociedad que también sepa que en este Ayuntamiento siempre estará el apoyo para los que menos tienen y no necesariamente tiene que ser con intermediarismos de liderazgos, por eso hay formas la organización social y la participación social son la red con la cual está protegida esta sociedad de Durango, ni somos elitistas ni individualistas creemos en la gente este es el Ayuntamiento de Durango que piensa que la gente vale y por eso hay que apoyarla. Asimismo en uso de la palabra la C. Síndico Municipal MARIA MILAN FRANCO dice lo siguiente: ó.. Quisiera comentar que es difícil acabar con las organizaciones sociales porque hay organizaciones sociales que hacen un trabajo realmente positivo, quisiera que no se hable nada más a la ligera todo o nada, este es un procedimiento que tendrá que analizarse creo que existe el interés de seguir avanzando, acaba de salir un reglamento, a nivel federal también hay un reglamento también se aplica lo de organizaciones sociales, y hay apoyos o sea no es un problema que haya generado el Municipio pero me da tristeza que estemos debatiendo aquí en el Cabildo cuando tenemos una comisión en donde ahí se analiza la situación de la cuenta pública y lo que



en cada una de las comisiones y ahí en la Comisión en la vez se viene a debatir aquí al Cabildo definiendo posturas que bueno que tuvieramos la oportunidad de definir las al interior de la Comisión y construir juntos lo que queremos para Durango. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor JOSE LUIS LOPEZ IBÁÑEZ dice lo siguiente: ó.. Tengo aquí en mis manos la información de las personas que reciben estos apoyos y vemos aquí a Agustina Morales Flores 130 mil pesos, Guadalupe Silerio Núñez 130 mil pesos, Gustavo Pedro Cortez siete mil quinientos, Heriberto Cardoza Carrera 10 mil pesos. Jesús Martín Álvarez Morales veinticuatro mil pesos, María del Rosario Ortega Martínez 130 mil pesos, Carmen Ortiz Parga 13 mil pesos. Librada Martínez Salomón 20 mil pesos, Modesta Parga 16 mil pesos y yo hablaba que no son organizaciones sociales, son personas físicas que todos conocemos que tienen muchos años viviendo del dinero del pueblo, yo no veo ahí a Raymon Bell, a Liyame, a Caritas a ninguna organización de ese tipo, todas son personas bien identificadas con los partidos políticos que no tienen de esta Administración sino de muchas Administraciones viviendo de ello. Si bien es cierto que ya reformamos que tenemos un nuevo reglamento, también es cierto que estamos todavía estamos en tiempo de no desperdiciar los recursos de aquí a diciembre, bien podemos tomar un acuerdo en donde de aquí en adelante no se entregue ningún tipo de apoyo a toda esta gente hasta que no lo justifique debidamente porque todos sabemos que Librada Martínez trae una camioneta del año a costa del pueblo de Durango y ya no lo podemos seguir permitiendo, aunque usted se admire Sr. Partida de esa situación pero para su conocimiento Librada Martínez trae una camioneta del año. Asimismo en uso de la palabra el C. Presidente Municipal ING. JORGE HERRERA DELGADO dice: ó.. Voy aplicar el artículo número 51 del Reglamento del Ayuntamiento creo que la discusión está suficientemente agotada únicamente ahorita en este momento el Regidor Julio Cabrera pidió la palabra. Pero les comento que en base a este Artículo algunos regidores han agostado ya el número de sus intervenciones. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor JULIO CABRERA MAGALLANES dice lo siguiente: ó.. Para lamentar el hecho de tanto reclamo en cuanto al apoyo de las organizaciones sociales y la pretensión de que desaparezcan cuando las organizaciones sociales no nacieron en esta administración ni se van a acabar en esta administración es necesario que existan las organizaciones sociales porque cumplen funciones específicas que en muchos de los casos ni los gobiernos estatales y municipales alcanzan a cubrir, lamento el que se esté señalando a gente en lo particular y se le esté cuestionando de esa manera como lo hizo el regidor López Ibáñez cuando yo mismo lo he visto con su camioneta cargada de hules, de despensas y de láminas que repartió en el proceso interno de la elección del comité municipal del PAN, estoy seguro que esos recursos no los pagó de su bolsa, entonces tenemos que tener mucho cuidado y tener que hablar con fundamentos y con bases antes de señalar a personas si vamos a señalar entonces hay que tener cuidado. Asimismo en uso de la palabra el C. Presidente Municipal ING. JORGE HERRERA DELGADO dice: ó.. Nosotros tenemos una normatividad que estamos obligados a respetar nosotros el Artículo 52 nos habla acerca del origen de las discusiones que tienen que ver con el tema y no queremos limitar el uso de la palabra en ese sentido el Regidor López Ibáñez ya agotó sus intervenciones y la regidora Maria Ana tendría una última intervención, le recuerdo el tema que estamos discutiendo. A continuación en uso de la palabra la C. Regidora MARIA ANA HERNÁNDEZ DE LOS RIOS dice lo siguiente: ó.. Estamos en el de Organizaciones Sociales a mi no se olvida, ni usé el micrófono para descalificar sino para decir el porqué nosotros estamos en contra, pero si se me hace lamentable que el Regidor Julio haya hecho este señalamiento cuando todos sabemos Regidor, que todos somos regidores y los presentes y no se lleven la imagen que el Regidor José Luis López Ibáñez carga su camioneta de hules o de material para construcción de un dinero ilícito todos tenemos una gestoría que se nos da por el Municipio y



r y la estamos comprobando bimestralmente, es muy de la gente a la que se le dá el recurso y no hay manera en uso de la palabra el C. Regidor CLAUDIO MERCADO RENTERIA dice lo siguiente. ó.. En apoyo a lo que dijo el Regidor Julio Cabrera decirle a la Regidora Maria Hernández que él no se refirió a que sea dinero ilícito, ciertamente los hules que carga en su camioneta el Regidor José López Ibáñez son gestoría el problema ahí es que los está utilizando para apoyar las posiciones del Comité Municipal del Partido Acción Nacional, ese es el delito o en todo caso la infracción. Asimismo en uso de la palabra el C. Presidente Municipal ING. JORGE HERRERA DELGADO dice: ó.. Quiero comentarles que tomamos la inquietud que están señalando cada una de las fracciones siempre hemos sido receptivos de las inquietudes que se muestran al interior del Ayuntamiento en ese sentido lo tomamos una cuenta pública que hoy ha sido aprobada y que de alguna manera tiene por parte de una de las fracciones un tema adicional que hay que discutirlo que yo podría decirles que en lo general estamos de acuerdo sin embargo estamos también donde el mismo gobierno federal, estatal y el municipal sería muy difícil de hablar de condiciones ideales y de un momento a otro tratar de desaparecer uno de los temas creo que son asuntos que tendremos que discutir en los días siguientes la mesa está abierta y sobre todo el trabajo al interior de las comisiones nos puede aportar mucho para seguir avanzando en este tema. La cuenta pública fue votada, fue aprobada esta cuenta pública no tiene cuestionamientos en cuanto a su manejo aquí mismo lo han dicho ustedes por lo que es importante también mencionarlo. Y las correcciones que hemos ido aplicado en materia de organizaciones sociales han sido fuertes, han sido agresivas diría yo prueba de ello es la presencia que tenemos diariamente no solamente a las puertas de nuestra casa la casa de los duranguenses el Palacio Municipal, sino la presencia en los medios de comunicación ahí hay gente de carne y uso a la que nosotros estamos obligados también a darle una respuesta y pactar al interior del Ayuntamiento ese proceso de transición que si es difícil arreglarlo de un bimestre a otro, pero el mensaje más importante a la sociedad es la unidad que hoy tenemos. En seguida la C. Regidora Claudia Hernández Espino solicita al C. Presidente Municipal que someta a votación la propuesta del Regidor Jorge Alejandro Salum del Palacio a lo que el C. Presidente Municipal Ing. Jorge Herrera Delgado contesta: ó.. Hicimos la aprobación de la cuenta pública y ahí es donde estaba nuestro voto y las intervenciones que siguieron fueron para posicionar el voto, que aún así lo permití sin negarle a nadie la participación, porque estas intervenciones debieron haber sido antes del voto y sin embargo dejamos correr hasta aplicar muy concretamente nuestro reglamento para que no se sintieran afectados. **Punto No. 2.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO AGUAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA da lectura al dictamen que a la letra dice: ó..A los suscritos integrantes de la Comisión de Gobernación, Normatividad y Legislación Municipal, nos fue turnada para su estudio y análisis, la propuesta de Proyecto de Resolutivo presentada por el Ing. Jorge Herrera Delgado, Presidente Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6 del Acuerdo de Creación del Organismo Público Descentralizado Aguas del Municipio de Durango, con el propósito de someter a la consideración de este Cuerpo Colegiado la integración del Consejo Directivo del citado organismo operador; y CONSIDERANDO Que esta Comisión hace suyas las consideraciones vertidas por el Presidente Municipal, y las cuales se reproducen en el presente Proyecto de Resolutivo: PRIMERO: Que el artículo 6 del Acuerdo de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado Aguas del Municipio de Durango, publicado en la Gaceta Municipal número 146 de fecha 19 de agosto de 2005 establece que: óArtículo 6. El Consejo Directivo del Organismo Operador será designado, mediante resolutivo del H. Ayuntamiento, a



rá integrado de la siguiente forma: I. Un Presidente, que representará al H. Ayuntamiento, uno de los cuales será el representante del H. Ayuntamiento, para suplir en sus ausencias al Presidente, el representante del Ayuntamiento que habrá de fungir como Vicepresidente será propuesto por el Presidente Municipal; III. Un representante de la Comisión; IV. Cuatro Vocales, nombrados por el Consejo Consultivo, los que provendrán de las organizaciones vecinales, comerciales, industriales o de otro tipo, integrantes de la sociedad civil que sean usuarios del servicio; V. Un Secretario Técnico, que será el Director General del Organismo Operador, el cual tendrá voz pero no voto. SEGUNDO: Que en Sesión Pública Ordinaria de fecha 23 de septiembre de 2005 el H. Ayuntamiento aprobó la integración del Consejo Consultivo, el cual se conformó con la representación de nueve distinguidos ciudadanos, representantes de los usuarios del servicio público de agua potable, los cuales, en su primera sesión de fecha 03 de octubre de 2005, procedieron a su instalación y al nombramiento de los representantes del dicho organismo ciudadano, ante el Consejo Directivo del Organismo Operador. TERCERO: Que es indispensable la debida integración del Consejo Directivo de Aguas del Municipio de Durango para la realización de los distintos trámites jurídicos, fiscales, contractuales y laborales del Organismo Operador. Por lo anterior sometemos a la consideración de este Honorable Pleno el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 28 Fracción II, 29 y demás relativos y aplicables de la Ley de Agua para el estado de Durango; 24, 142 Fracción III y demás relativos y aplicables del Bando de Policía y gobierno y 6, 19, 20 y demás relativos y aplicables del acuerdo de creación del Organismo Público Descentralizado Aguas del Municipio de Durango, Resuelve: PRIMERO.- Se aprueba la integración del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado Aguas del Municipio de Durango, quedando de la siguiente manera: I. Presidente. Ing. Jorge Herrera Delgado; II. Cuatro representantes del H. Ayuntamiento, que serán los siguientes regidores: a) Segundo Regidor L.A. Ernesto Abel Alanís Herrera quien fungirá como Vicepresidente; b) Cuarto Regidor Carlos Hugo Velázquez Bueno; c) Decimoquinto Regidor L.A. Jorge Alejandro Salum del Palacio; y d) Decimosexto Regidor M.V.Z. Arturo López Bueno; III. Un representante de la Comisión del Agua del Estado de Durango; IV. Cuatro Vocales, representantes del Consejo Consultivo, quienes serán los siguientes ciudadanos a) Ing. Ernesto García Rosales, b) C. Carlos García Cruz, c) Dr. Armando Ochoa Solano y d) Arq. Emilio Peschard Fernández; V. Un Secretario Técnico, que será el Director General del Organismo Operador, el cual tendrá voz pero no voto. SEGUNDO.- Una vez que el Ejecutivo del Estado designe al representante de la Comisión del Agua del Estado de Durango, éste se habrá de incorporar de inmediato al Consejo Directivo del Organismo Operador. TERCERO.- En la primera reunión del Consejo Directivo se habrá de nombrar al Director General del Organismo Operador, a efecto de que se integre de inmediato al Consejo Directivo, nombramiento que se sujetará a lo dispuesto en el artículo 14 del Acuerdo de Creación del Organismo Operador. CUARTO.- La Síndico Municipal será el Comisario del Organismo Operador, quien tendrá las atribuciones previstas en la Ley de Agua para el Estado de Durango y las que le otorgue el Acuerdo de Operación del Organismo Operador; asistirá a todas las reuniones del Consejo Directivo, con voz pero sin voto, en los términos del artículo 16 del Acuerdo de Creación. QUINTO: Publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 3.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE AUTORIZA EL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LAS LOCALIDADES DE JOSE MA. PINO SUAREZ Y CONTRERAS DURANGO, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, A TRAVES DE LA



PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

ra el la C. Síndico Municipal MARIA MILAN FRANCO da .Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, ipal, se dirigen a este Honorable Cuerpo Colegiado para presentar dictamen relativo al Convenio de Coordinación entre el Ayuntamiento de Durango y el Gobierno del Estado de Durango, a través de la SECOPE, para la Construcción de Redes de Alcantarillado en las localidades de José María Pino Suárez y Contreras, del Municipio de Durango. En cumplimiento a lo establecido por la fracción I del artículo 82, y fracción III del Artículo 88 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, se emite el presente dictamen sobre la base de los siguientes: ANTECEDENTES PRIMERO.- Que el pasado 20 de diciembre de 2004, el Congreso de la Unión, emitió el Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, en donde se prevén recursos del Ramo 33 Aportaciones Federales a entidades Federativas y Municipios, que establece el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se destinan exclusivamente al financiamiento de obras y acciones sociales básicas y a inversiones que benefician directamente a la población en condiciones de rezago social y de pobreza extrema, en los programas de agua potable, alcantarillado; drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres; infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa; caminos rurales, etc. SEGUNDO.- Que como resultado de lo anterior, se asigna al Estado de Durango para el año 2005, dentro del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal, un monto de \$ 382,538,978.00, para su distribución entre los Municipios del Estado. CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que para las obras de construcción de redes de alcantarillado en localidades del municipio, con el propósito de obtener mejores resultados y una ágil ejecución de los proyectos, es conveniente coordinar acciones con otra instancia de gobierno que cuente con la estructura administrativa y capacidad técnica para ello, como es el caso del Gobierno del Estado, a través de la SECOPE. SEGUNDO.- Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 109 de la Constitución Política del Estado de Durango, establece que los Ayuntamientos tiene facultades para la celebración de convenios con otras instancias de Gobierno a fin de lograr una eficaz ejecución y operación de obras y prestaciones de servicios cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario. TERCERO.- Que de conformidad a lo establecido por la fracción VIII, inciso C), del artículo 27 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de Durango, es facultad del Ayuntamiento en materia de hacienda pública municipal, celebrar contratos y empréstitos o cualquier acto jurídico que afecte el patrimonio municipal. CUARTO.- Que con el propósito de realizar obras en localidades de Pino Suárez y Contreras del Municipio de Durango, es necesario la celebración de un convenio con el Gobierno del Estado, en donde se tenga la participación financiera del Municipio, del propio Gobierno del Estado y de la Comisión Nacional del Agua, a fin de que dichas comunidades cuenten con la infraestructura adecuada de alcantarillado. QUINTO.- Que para poder realizar las obras de alcantarillado que requieren las localidades de Pino Suárez y Contreras y con el propósito de optimizar los recursos en donde el Municipio participe con un monto de \$ 1,452,150.87 (un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento cincuenta pesos 87/100 m.n), se requiere la celebración de un convenio con el Gobierno del Estado y de la Comisión Nacional del Agua, para obtener recursos adicionales hasta por \$ 1,452,150.88 (un millón, cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento cincuenta pesos 88/100 m.n) Y \$ 2,004,301.74 (dos millones novecientos cuatro mil, trescientos un pesos 74/100 m.n.), respectivamente, con lo que se obtiene un monto total de \$ 5,008,603.49 (cinco millones ochocientos ocho mil, seiscientos tres pesos 49/100 M.N.). SEXTO.- Que además de la aportación financiera por parte del Gobierno del Estado y de la Comisión Nacional del Agua, dada la capacitación técnica y administrativa de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, se hará cargo de la Construcción de la Red de Alcantarillado para las comunidades de Pino Suárez y Contreras; informando de manera mensual al H. Ayuntamiento sobre los avances



PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

.- Se considera conveniente, que del Fondo Estatal para Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del monto correspondiente al Municipio hasta por la cantidad de \$ 10,52,150.87 (un millón, cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento cincuenta pesos 87/100 m.n) de acuerdo a las fechas que para tal efecto se convengan. Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, la firma del Convenio de Coordinación con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas para la Construcción de Redes de Alcantarillado en las localidades de José María Pino Suárez y Contreras, del Municipio de Durango. SEGUNDO.- Se autoriza a la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, retenga de sus aportaciones al Municipio de Durango del Fondo Estatal para la Infraestructura Social Municipal, hasta la cantidad de \$ 10,52,150.87 (un millón, cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento cincuenta pesos 87/100 m.n) de acuerdo a las fechas que para tal efecto se convengan, para la construcción de las Redes de Alcantarillado en las localidades de José María Pino Suárez y Contreras, del Municipio de Durango. TERCERO.- Notifíquese la presente resolución y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: En votación nominal se aprueba por unanimidad. **Punto No. 4.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN MUNICIPAL, QUE APRUEBA DECLARAR ÓVISITANTES DISTINGUIDOS A LOS MEDALLISTAS OLIMPICOS IRIDIA Y OSCAR SALAZAR BLANCO, EN SU PROXIMA VISITA A ESTA CIUDAD CAPITAL. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor CLAUDIO MERCADO RENTERIA da lectura al dictamen que a la letra dice: ó..A los suscritos integrantes de la Comisión de Gobernación. Normatividad y Legislación Municipal, nos fue turnado para su estudio y análisis, la solicitud presentada por la Lic. Adriana Cisneros Aguilar, Presidenta de la Asociación de Tae Kwan Do, para hacer la entrega de las llaves de la ciudad a los medallista olímpicos Iridia y Oscar Salazar Blanco, por su destacada trayectoria en el campo deportivo nacional e internacional, con base a los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que conforme con la propuesta presentada a los miembros de la Comisión de Gobernación, nos permitimos hacer una breve reseña de los CC. Iridia y Oscar, ambos de apellidos Salazar Blanco: IRIDIA SALAZAR BLANCO. País: México. Edad: 21 años. Fecha de nacimiento: 14 de junio de 1982. Iridia Salazar Blanco nació el 14 de junio de 1982 en la ciudad de México y desde muy pequeña mostró interés por el deporte. Apoyada por su tradición familiar en las artes marciales y una disciplina observada desde muy temprana edad, ya probó las miles del triunfo en todas las categorías que ha recorrido en su vida. En 1997, empezó a llamar la atención de los medios al dominar la competencia en la Olimpiada Juvenil, que la catapulta a los Juegos Centroamericanos y del Caribe de Maracaibo, Venezuela, en 1998, cuando ganó el oro en la división de los 55 kilogramos. En 1999 enfrentó su primera competencia mayor y cumplió con creces hasta llegar a la final en el campeonato mundial de Edmonton, Canadá y quedarse con la presea de plata. Vino entonces el torneo preolímpico celebrado en Croacia, que le significó un quinto lugar y el dolor de no ganarse el pase a los juegos olímpicos de Sydney 2000. A pesar de que tuvo que ver la máxima justa en casa, el 2000 fue un año que la volvió a colocar en los primeros planos al coronarse en la división pluma en la Copa del Mundo de Lyon, Francia, además fue subcampeona en el panamericano de Aruba. En el 2001, vino la consagración definitiva y la madurez al ubicarse en el tercer lugar en la Copa del Mundo de Vietnam y al colgarse el metal plateado en el Campeonato Mundial de Cheju, Corea del Sur. La becaria del programa compromiso integral de México con sus atletas (CIMA) ha escalado un nivel



medalla de oro en la copa del mundo de Tokio, Japón, lo que le dio a ella de su especialidad sino que ya no permitió a nadie ganar el premio Nacional del Deporte. En el 2003 participó en los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe el Salvador en la prueba de 59 Kgs (feather) donde ganó el primer lugar y se llevó la segunda posición en el campeonato mundial de la especialidad. La mexicana Iridia Salazar conquistó la medalla de bronce en la categoría de menos 57 kilogramos en el torneo de Tae Kwon Do de los Juegos Olímpicos Atenas 2004, al vencer a la española Sonia Reyes por 3-2. OSCAR SALAZAR BLANCO Fecha de nacimiento 2 de Noviembre de 1977. Lugar de nacimiento: México, Distrito Federal. Nacionalidad: Mexicana. Peso: 62 kilogramos. En el año 2000, mientras en Sydney, Víctor Estada subía al podio olímpico, en México se estaba consagrando una figura del tae kwon do azteca. Se trata de oscar Salazar quien ha pasado de ser una promesa a una realidad de este deporte de combate. Su carrera ha sido muy fructífera, pues desde 1996 se ha colgado infinidad de preseas. La primera que ganó en torneos nacionales fue ese año cuando se proclamó campeón nacional en la categoría de Bentham, que es su especialidad. También participó en el campeonato Panamericano de La Habana, Cuba donde ganó oro. En 1997, refrenda el campeonato nacional y obtiene bronce en el Campeonato Mundial de Hong Kong. Un año más tarde, los triunfos siguen acumulándose, pues durante la I Copa Pirámide de Egipto gana oro, mientras que en el abierto de Canadá se cuelga la plata y cerró una buena campaña con la presea dorada obtenida en el Campeonato Panamericano de Perú. Para 1999, forma parte del contingente mexicano que participa en los Juegos Panamericanos de Winnipeg, y le da a nuestro país medalla de oro en su especialidad. Pero los grandes logros estarían por venir ya que en 2000 ganó oro en el abierto de Estados Unidos y de España, además de plata en el abierto mexicano. Una cuarta presea obtenida en ese año, fue la que se adjudicó en la Copa del Mundo celebrada en Francia donde quedó segundo lugar. En 2001, participa en el Open Bélgica, torneo en el cual obtiene medalla de plata, pero además gana oro en los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe El Salvador 2002. Durante los Juegos Panamericanos de Santo Domingo 2003, obtiene medalla de plata, pero se consolida como una de las grandes especializadas mexicanas del ciclo olímpico. En 2004, demuestra que es atleta digno de representar a México en las más importantes competencias deportivas del mundo, al obtener su boleto para participar en los Juegos Olímpicos de Atenas. Oscar Salazar ganó su pase a la justa veraniega durante el preolímpico panamericano de Tae Kwon Do celebrado en Querétaro, en el cual se proclamó campeón. SEGUNDO.- Que en tal virtud, y una vez conocida la amplia trayectoria profesional de los CC. Iridia y Oscar Salazar Blanco, esta comisión considera que es menester que la ciudad le otorgue la máxima distinción prevista en la normatividad municipal como lo es la declaratoria de huéspedes distinguidos de nuestra ciudad. Por lo que, con todo lo anteriormente expuesto se emite el siguiente: ACUERDO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2004-2007, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Durango, acuerda: PRIMERO.- El H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, acuerda declarar como Huésped Distinguido a los Cc. Iridia y Oscar Salazar Blanco, en reconocimiento a su trayectoria dentro del ejercicio y práctica deportiva en el ámbito estatal, nacional e internacional. SEGUNDO.- Se faculta al C. Ing. Jorge Herrera Delgado, Presidente Constitucional del Municipio de Durango, para que a nombre del Pueblo y Gobierno del Municipio de Durango, haga entrega del Reconocimiento otorgado. TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal.. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 5.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. AURORA DIAZ GANDARILLA, REFERENTE AL CAMBIO



68, PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO a palabra el C. Regidor HECTOR MANUEL PARTIDA letra dice: ó..A los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda, Protección y Control de Patrimonio Municipal, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Aurora Díaz Gandarilla; con domicilio para recibir notificaciones en calle Eloy Cavazos No. 301 del fraccionamiento San Ignacio; petición referente al cambio de domicilio de la licencia No. 768, para venta de bebidas con contenido alcohólico. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 82 fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento se emite el presente dictamen sobre la base de los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que la solicitud de la C. Aurora Díaz Gandarilla, de fecha 15 de septiembre de 2005, recibida con esa misma fecha, se refiere a que se autorice el cambio de domicilio de la licencia No. 768, para la venta de bebidas con contenido alcohólico, con giro de Mini Súper, ubicado actualmente en calle Cempasúchil No. 125, del Fraccionamiento Jardines de Durango, para quedar ubicada en calle Eloy Cavazos No. 301 esquina con Avenida División Durango, del Fraccionamiento San Ignacio. SEGUNDO.- Que con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 82, fracción III, del Reglamento del Ayuntamiento, que se refiere a que los dictámenes deberán elaborarse contando con las opiniones técnicas, administrativas y sociales necesarias, se giraron instrucciones a Trabajo Social auxiliar de la Comisión, para que realizara el Estudio Diagnóstico correspondiente de la zona en que se pretende ubicar la licencia y, para también comprobar que el peticionario cumpla con lo que la reglamentación aplicable le exige, en materia de salud, protección civil, imagen y desarrollo urbano, equipamiento e infraestructura, y demás disposiciones legales aplicables en materia de actividades económicas de los particulares. TERCERO.- Que el lugar en que se solicita el cambio de domicilio se ubica en un pasillo comercial, pero con casas habitación en las calles laterales, por lo que se procedió a realizar el estudio diagnóstico correspondiente con los vecinos cercanos al lugar, quienes manifestaron no tener inconveniente en que se otorgue el permiso, pues consideran que la interesada es una persona honesta y responsable, que respetará horarios de venta y la reglamentación aplicable. CUARTO.- Que la interesada cumple con lo establecido en el Reglamento de las Actividades Económicas del Municipio de Durango y por el Reglamento para la venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en lo referente a la autorización de cambios de domicilio y giro de licencias para la venta de bebidas con contenido alcohólico. Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se autoriza el cambio de domicilio de la licencia No. 768, para la venta de bebidas con contenido alcohólico, para quedar ubicada en calle Eloy Cavazos No. 301 esquina con Avenida División Durango, del Fraccionamiento San Ignacio; a la C. Aurora Díaz Gandarilla, por las razones y fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte de ésta resolución. SEGUNDO.- Se giran instrucciones a la Dirección Municipal de Finanzas y Administración, para que, una vez pagados los derechos correspondientes, se le expida el documento que ampare el cambio de domicilio de la licencia No. 768, para la venta de bebidas con contenido alcohólico, al domicilio mencionado en el punto resolutivo primero a la C. Aurora Díaz Gandarilla. TERCERO.- Notifíquese a la interesada el presente resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 6.-** DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS CC. HIGINIA GARCIA TRIANA, EFRÉN VALENZUELA DIARTE, ROSA MARIA GARCIA CISNEROS, JOSE LUIS PEREZ GUTIERREZ, JORGE VALDEZ



TIA, TERESA HERNÁNDEZ ORTEGA, MARIA SALOME VAZQUEZ Y PETRA RAMÍREZ CAMACHO, PARA PÚBLICA. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora

SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, da lectura a los dictámenes que a la letra dicen: ó..A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Higinia García Triana, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Hortensia N° 115 en la colonia La Virgen, de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Higinia García Triana, solicita autorización para instalar un puesto semifijo de 1.50x2.00 mts., con venta de dulces y refrescos, a ubicarlo en calle Hortensia N° 115 ext. entre Bella Julia y Azucena en la colonia la Virgen, en un horario 09:00 a 21:00 horas de lunes a domingo. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que la solicitante pretende realizar la actividad en una calle, con mucho tráfico vehicular, por tal motivo la instalación del puesto y el realizar dicha actividad económica, entorpecería el paso vehicular y peatonal del área y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: óQueda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Higinia García Triana, instalar un puesto semifijo de 1.50x2.00 mts., con venta de dulces y refrescos, el cual pretendía ubicarlo en calle Hortensia N° 115 ext. entre Bella Julia y Azucena en la colonia la Virgen. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 2. A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Efrén Valenzuela Diarte, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Águila Real N° 118 en Las Águilas, de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Efrén Valenzuela Diarte, solicita autorización para realizar la venta de alimentos (tacos y consomé de res), en un puesto semifijo de 6.00x3.00 mts., a ubicarlo en Carretera a Parral Km. 1 en un horario de 07:00 a 17:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que el solicitante pretende realizar la actividad a un costado de la Carretera a Parral la cual presenta mucho tráfico vehicular, por tal motivo la instalación del puesto y el realizar dicha actividad económica, entorpecería el paso vehicular y peatonal del área y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio



prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos mellones de las vialidades, sobre el área de los cruces alidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Efrén Valenzuela Diarte, realizar la venta de alimentos (tacos y consomé de res), en un puesto semifijo de 6.00x3.00 mts., el cual pretendía ubicarlo en Carretera a Parral Km. 1. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal.

3. A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Rosa María García Cisneros, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle 8 de Julio N° 210 en el Fraccionamiento Gpe. Victoria Infonavit, de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Rosa María García Cisneros, solicita autorización para realizar la venta de pollo asado en un puesto semifijo de 2.00x2.00 mts., a ubicarlo en 1ro. de Mayo y 8 de Julio en el Fracc. Gpe. Victoria Infonavit, en un horario de 12:00 a 18:00 horas los días sábados y domingos. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que la solicitante pretende realizar la actividad en un Blvd. principal con mucho tráfico vehicular, por tal motivo el realizar dicha actividad económica en dicha área, entorpecería el paso vehicular y peatonal del área y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Rosa María García Cisneros, realizar la venta de pollo asado en un puesto semifijo de 2.00x2.00 mts., a ubicarlo en 1ro. de Mayo y 8 de Julio en el Fracc. Gpe. Victoria Infonavit, en un horario de 12:00 a 18:00 horas los días sábados y domingos. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal.

4. A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. José Luis Pérez Gutiérrez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Estaño Atienzo N° 242 en el Fracc. 22 de Septiembre, de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. José Luis Pérez Gutiérrez, solicita autorización para realizar la venta de pizzas en un puesto semifijo, a ubicarlo a las afueras del C.B.T.F. N° 4, ubicado en el Blvd. Francisco Villa en la Ciudad Industrial,



PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

lunes a viernes. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso ya que se pudo comprobar que el solicitante pretende realizar la actividad en un Blvd., con mucho tráfico vehicular, por tal motivo la instalación del puesto y el realizar dicha actividad económica, entorpecería el paso vehicular y peatonal del área y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: «Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones» En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. José Luis Pérez Gutiérrez, realizar la venta de pizzas en un puesto semifijo, a ubicarlo a las afueras del C.B.T.F. N° 4, ubicado en el Blvd. Francisco Villa en la Ciudad Industrial. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 5. A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Jorge Valdez Moreno, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Abelardo Rodríguez N° 109 en la colonia José López Portillo, de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Jorge Valdez Moreno, solicita autorización para realizar la venta de jugos o tamales en un puesto semifijo o mesita a ubicarlo en calle Lázaro Cárdenas esq. con Abelardo Rodríguez N° 109 en la colonia J. López Portillo en un horario de 8:30 a 20:30 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que el solicitante pretende realizar la actividad en calles, con mucho tráfico vehicular, por tal motivo la instalación del puesto y el realizar dicha actividad económica, entorpecería el paso vehicular y peatonal del área y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: «Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones» En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Jorge Valdez Moreno, realizar la venta de jugos o tamales en un puesto semifijo o mesita, el cual pretendía ubicarlo en calle Lázaro Cárdenas esq. con Abelardo Rodríguez N° 109, en la colonia J. López Portillo en un horario de 8:30 a 20:30 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 6. A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la



ilío para oír y recibir notificaciones en calle Esmeralda N° , de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, mica, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Ma. Guadalupe Romo Avitia, solicita autorización para realizar la venta de tacos, burros, dulces y refrescos en un puesto semifijo de 1.50x2.50 mts., a ubicarlo en calle Colegio España s/n frente a la leche Lala, en un horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que la solicitante pretende realizar la actividad en calles, con mucho tráfico vehicular, por tal motivo la instalación del puesto y el realizar dicha actividad económica, entorpecería el paso vehicular y peatonal del área y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: óQueda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatonesô En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Ma. Guadalupe Romo Avitia, realizar la venta de tacos, burros, dulces y refrescos en un puesto semifijo de 1.50x2.50 mts., el cual pretendía ubicarlo en calle Colegio España s/n frente a la leche Lala. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 7. A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Teresa Hernández Ortega, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Gaspar Valdez N° 229 en Jardines de San Antonio, de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Teresa Hernández Ortega, solicita autorización para mover su puesto con venta de gorditas, ubicado en Blvd. de la Juventud y Blvd. Fco Zarco, para ser movido a 8 mts., al Poniente. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que el solicitante pretende mover el puesto 8 mts., al poniente por tal motivo es improcedente toda vez que dicho reacomodo entorpecería el tráfico vehicular, por tal motivo no se le autoriza mover el puesto ya sería muy riesgosa tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: óQueda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatonesô En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango,



PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, se autoriza a la C. Teresa Hernández Ortega, mover su puesto de venta de comida, el cual está ubicado en Blvd. de la Juventud y Blvd. de la Paz. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. María Salomé Olvera Díaz, seguir laborando en su puesto fijo con venta de gorditas, dulces y refrescos, ubicado en el Jardín Hipódromo Nazas entre 5 de Febrero y Pino Suárez. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 8. A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. María Salomé Olvera Díaz, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Cafetal N° 118 en el Fraccionamiento Artemisas o Encinal N° 121, de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. María Salomé Olvera Díaz, solicita autorización para seguir laborando en su puesto fijo con venta de gorditas, dulces y refrescos, ubicado en el Jardín Hipódromo Nazas entre 5 de Febrero y Pino Suárez. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que la solicitante pretende realizar la actividad en un jardín público (área verde), así mismo hace mención de la existencia de un permiso a favor de otra persona, por lo que se le informa que no es procedente realizar el cambio de nombre en los permisos. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123, 118 y 119 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. María Salomé Olvera Díaz, seguir laborando en su puesto fijo con venta de gorditas, dulces y refrescos, ubicado en el Jardín Hipódromo Nazas entre 5 de Febrero y Pino Suárez. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 9. A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Alejandro Antuna Vazquez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Prolongación Ocampo N° 151, en el Barrio de Analco entre Avenida Universidad y C. Amanecer, de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Alejandro Antuna Vazquez, solicita autorización para instalar un puesto semifijo de 1.80x1.30 mts., con venta de tacos y burritos, a ubicarlo frente al N° 115 Blvd. Durango en la colonia Valle del Sur, en un horario de 19:00 a 24:00 horas diariamente. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que el solicitante pretende realizar la actividad en un Blvd. con mucho tráfico vehicular, por tal motivo la instalación del puesto y el realizar dicha actividad económica, entorpecería el paso vehicular y peatonal del área y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Alejandro Antuna Vázquez, instalar un puesto semifijo de 1.80x1.30 mts., con venta de tacos y burritos, el cual pretendía ubicarlo frente al N° 115 Blvd. Durango en la colonia Valle del Sur. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 10. A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Petra Ramírez Camacho, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Dr. Raúl Ortega N° 116 en la colonia Las Encinas, de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Petra Ramírez Camacho, solicita autorización para realizar la venta de jugos, yogurt, licuados en un espacio de 2.00x1.00 mts., (dos mostradores y una hielera), a ubicarla en la esquina de División Durango y J. A. Zamudio en la colonia Benjamín Méndez, en un horario de 07:00 a 12:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que la solicitante pretende realizar la actividad en calles, con mucho tráfico vehicular, por tal motivo la instalación del mobiliario y el realizar dicha actividad económica, entorpecería el paso vehicular y peatonal del área y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: óQueda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatonesô En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Petra Ramírez Camacho, realizar la venta de jugos, yogurt, licuados en un espacio de 2.00x1.00 mts., (dos mostradores y una hielera), el cual pretendía ubicarse en la esquina de División Durango y J. A. Zamudio en la colonia Benjamín Méndez, en un horario de 07:00 a 12:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno los dictámenes presentados. ACUERDO: Se aprueban por unanimidad. **Punto No. 7.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. HUMBERTO ERNESTO FUENTES SALINAS, PARA REALIZAR ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIA PUBLICA.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor JOSE LUIS LOPEZ IBAÑEZ da lectura al dictamen que a la letra dice: ó..A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Humberto Ernesto Fuentes Salinas, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Nardos N° 203 en la colonia La Virgen de esta ciudad. Quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividades económicas en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los



PRIMERO: Que el C. Humberto Ernesto Fuentes Salinas, solicita un espacio a ocupar de 1.50x1.50 mts., y realizar la venta de tacos de tripitas y refrescos, a ubicarlo en la esquina de las calles Benjamín Argumedo y Perfecto Morales al ext. del N° 111 en la colonia Villa de Guadalupe, en un horario de 18:30 a 23:00 horas diariamente. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la presente solicitud, Comisión considero otorgar el permiso solicitado ya que al momento de la visita se pudo comprobar que de realizar la actividad económica en el punto solicitado no ocasionaría la obstrucción del paso peatonal y vehicular del área. En virtud de lo anteriormente expuesto no se contravienen los lineamientos establecidos en el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: Se autoriza al C. Humberto Ernesto Fuentes Salinas, instalar un triciclo en un espacio a ocupar de 1.50x1.50 mts., y realizar la venta de tacos de tripitas y refrescos, a ubicarlo en la esquina de las calles Benjamín Argumedo y Perfecto Morales al ext. del N° 111 en la colonia Villa de Guadalupe, en un horario de 18:30 a 23:00 horas diariamente. SEGUNDO: La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en Tesorería Municipal, además el interesado tendrá 15 días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulificará. TERCERO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 8.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. EDOARDO L. RODRÍGUEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE VIVIENDAS ROD, REFERENTE A LA MUNICIPALIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO ARANJUEZ I, ETAPA, UBICADO EN LA COLONIA AGRÍCOLA 20 DE NOVIEMBRE DE ESTA CIUDAD.** En seguida en uso de la palabra la C. Regidora CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO, da lectura al dictamen que a la letra dice: ó..A los suscritos integrantes de la Comisión de Obras Públicas, Equipamiento y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento, nos fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente el expediente 1431/05 que contiene la petición del C. Edoardo L. Rodríguez García, Representante Legal de Viviendas Rod, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Bulevar Francisco Villa Km. 9, quien solicita la municipalización del fraccionamiento Aranjuez, en cuanto a los servicios de infraestructura urbana. En cumplimiento de nuestra responsabilidad y una vez analizada la solicitud de referencia, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo dictamen que contiene proyecto de resolutivo bajo los siguientes: ANTECEDENTES PRIMERO: Oficio DT/APAL/10/05, con fecha del 18 de Abril del 2005, en donde el Ing. Víctor de la Barrera Fraire, Director General del SIDEAPA, emite dictamen técnico, en el cual dicha dependencia hace constar que el Fraccionamiento Aranjuez I Etapa esta en condiciones de ser Municipalizado. SEGUNDO: Oficio S/N con fecha del 26 de Septiembre del 2005, emitido por la Dirección Municipal de Servicios Públicos, en el cual se indica que el Fraccionamiento Aranjuez I Etapa se encuentra en condiciones de ser Municipalizado, esto avalado por el Ing. José Guillermo Adame Calderón, Titular de la Dirección de Servicios Públicos Municipales. TERCERO: Oficio 0694/05, con fecha del 02 de Junio del 2005, en donde el Ing. Roberto Hernández Bruciaga, Director Municipal de Obras Públicas, emite dictamen técnico, en el cual una vez subsanadas las condicionantes, se hace constar que el Fraccionamiento Aranjuez Etapa I, es factible de ser Municipalizado. **CONSIDERANDOS.** PRIMERO.- Que la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en su capítulo III, artículo 247, establece que una



urbanización, el Ayuntamiento procederá a la elaboración de dichas obras, para los efectos de la Municipalización IV, artículo 262, los adquirientes de lotes en un Fraccionamiento podrán constituirse legalmente en una asociación de colonos, la que deberá contar con un reglamento y esta inscrita en el ayuntamiento con el fin de que se le reconozca la personalidad y capacidad de gestión de la correspondiente. TERCERO: Título VII, artículo 230, el Ayuntamiento respectivo recibirá el Fraccionamiento mediante el levantamiento de un acta administrativa. La entrega recepción tiene por objeto que los bienes inmuebles, equipo e instalaciones destinados a los servicios públicos y de las obras de urbanización de un Fraccionamiento, que cumpliendo con lo dispuesto en la presente Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables se asignen al Ayuntamiento para su cuidado y mantenimiento debiendo encontrarse estos en posibilidad de operar suficiente y adecuadamente permitiendo al Ayuntamiento en la esfera de su competencia prestar los servicios públicos necesarios para el bienestar de los colonos ahí asentados. Intervendrán en este acto el Presidente Municipal, El Director de Obras Publicas Municipales, el Fraccionador y un representante de la Asociación de Colonos si la hubiere, a fin de que previo dictamen técnico jurídico se certifique que el Fraccionador cumplió con todas las obligaciones. CUARTO: Que el Bando de Policía y Gobierno de Durango, en su capítulo IV, artículo 65, establece que: «Concluidas totalmente las obras de Urbanización, el Fraccionador deberá entregar al Gobierno Municipal la infraestructura y equipamiento que corresponda a los servicios públicos que se recibirán por conducto de la Dirección Municipal de Obras Publicas, para hacerse cargo de su operación y mantenimiento, mediante resolutive del Ayuntamiento» En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Comisión somete a la consideración del H. Pleno el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO:** «El H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se autoriza la Municipalización del Fraccionamiento Aranjuez Etapa I, ubicado en la colonia agrícola 20 de noviembre en la Ciudad de Durango. SEGUNDO.- Notifíquese a los interesados la presente resolución y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 9.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ARQ. FRANCISCO JAVIER MAYAGOITIA LOPEZ, DIRECTOR GENERAL DE CREATIVO ARQUITECTOS, S.A DE C.V., REFERENTE A LA URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO LOS AGAVES SEGUNDA ETAPA, QUE SE UBICA EN LA COL. 20 DE NOVIEMBRE DE ESTA CIUDAD. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO da lectura al dictamen que a la letra dice: «A los suscritos integrantes de la Comisión de Obras Públicas, Equipamiento y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento, nos fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente el expediente 666/05 que contiene la petición del C. Arq. Francisco Javier Mayagoitia López, Director General de Creativo Arquitectos, S.A. de C.V., con domicilio para oír y recibir notificaciones en Pino Suárez 1200 Pte. de esta ciudad, quien solicita autorización para la urbanización y construcción del Fraccionamiento Los Agaves Segunda Etapa, que se ubica en la colonia 20 de Noviembre de la capital del Estado de Durango. En cumplimiento a lo establecido por la fracción I del Artículo 82, del Reglamento del Ayuntamiento y una vez analizada la solicitud de referencia, ponemos a su amable atención el presente dictamen, sobre la base de los siguientes antecedentes y considerandos: ANTECEDENTES: PRIMERO: Con fecha del 24 de Agosto del 2005 mediante Oficio No. 1246/05 el Ing. Roberto Hernández Bruciaga, quien funge como Director Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, emite dictamen de uso de suelo, y marca que el



de esta ciudad, se localiza en la zona A sector No. 9 del Plan de Desarrollo Urbano de Victoria de Durango 2000, para uso de alta, por lo que el uso de suelo solicitado se autoriza.

SEGUNDO.- Con fecha 7 de Julio del 2005 mediante Oficio No. DPL-XHH-240/05, el C. In. Juan Antonio Castaño Villarreal, Superintendente de Zona de la Comisión Federal de Electricidad, notifica la factibilidad de Servicio Eléctrico para el Fraccionamiento Loa Agaves Segunda Etapa, de esta Ciudad. TERCERO: Con fecha 6 de Septiembre del 2002, mediante el Oficio DG-ST-240/02 la entonces Directora General del SIDEAPA Ing. Yadira Narváez Salas notifica la factibilidad afirmativa para los servicios de agua potable y alcantarillado, en el Fraccionamiento Loas Agaves Segunda Etapa. CUARTO.- El solicitante acompaña los Planos de Lotificación; Equipamiento de Área Verde; Agua Potable; Drenaje; Electrificación y Alumbrado; Topográfico, Vialidad, Arquitectónico, Estructural. CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en la fracción V, del artículo 11, faculta a los Ayuntamientos autorizar, por conducto de sus organos y dependencias competentes las solicitudes de construcción y urbanización, verificando que se hayan cubierto los diversos impuestos, aprovechamientos, derechos o contribuciones fiscales estatales y municipales que le correspondan. SEGUNDO.- Que en La Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en su Artículo 130, establece que los estudios, dictámenes o acuerdos para autorizar los correspondientes fraccionamientos, relotificaciones, fusiones y subdivisiones de áreas y predios, deberán cumplir con los requisitos, procedimientos y criterios que se señalan en esta Ley, en los reglamentos de construcciones y demás disposiciones jurídicas aplicables en materia urbana. TERCERO.- Que el artículo No. 62 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, establece que las autorizaciones para el fraccionamiento del suelo y la constitución o modificación del régimen de la propiedad en condominio, incluidos los proyectos de urbanización que sobre los mismos se ejecuten, serán otorgados mediante el resolutivo del Ayuntamiento, previo cumplimiento de los requisitos legales. En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Comisión somete a la consideración del H. Pleno el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO:** El H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.-Se autoriza la urbanización y construcción del Fraccionamiento Los Agaves Segunda Etapa, y que se ubica en la Col. Agrícola 20 de Noviembre, al C. Arq. Francisco Javier Mayagoitia Lopez Director General de Creativo Arquitectos, S.A De C.V. SEGUNDA.- Que los derechos derivados de la autorización anterior conforme a la Ley de Hacienda de los Municipio y la Ley de Ingresos del Municipio de Durango, de conformidad a lo establecido son los siguientes: Supervisión de Urbanización \$ 10,963.16. Área de Vialidad \$ 34,746.42. Total \$ 45,709.58 NOTA: La Licencia de construcción se tramitara de manera individual en la Dirección de Obras Públicas Municipales. TERCERO.- El incumplimiento de cualquier obligación técnica o económica de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango dejara sin efecto dicho resolutivo. CUARTO.- El incumplimiento en el Convenio de fecha 04 de octubre del año en curso celebrado para tal efecto, entre el H. Ayuntamiento de Durango y la empresa denominada Creativo Arquitectos, S.A de C.V., dejara sin efecto el presente resolutivo. QUINTO.- Se depositará una fianza de acuerdo al artículo 245 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, que a la letra dice: ó Previo al inicio de los trabajos del condominio, el fraccionador o promovente deberá constituir garantía ante la Tesorería Municipal respectiva; dicha garantía podrá constituir a juicio del Ayuntamiento, en: a) fianza expedida por una Institución autorizada ante la Tesorería Municipal con valor del 50 % del presupuesto total de la obra de urbanización, o bien, b) deposito en efectivo por el 30 % del presupuesto total de la obra de urbanización. El incumplimiento del deposito de la fianza respectiva, dejara sin efecto este resolutivo. SEXTO.- Notifíquese a los interesados la presente resolución y publíquese en la Gaceta



PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

ILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y ación del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO:

0.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. En seguida el

C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento da lectura a la correspondencia recibida por la Secretaría a su cargo: 1433/05.- C. Enríque Martínez Martínez solicita la Enajenación a Título Oneroso del inmueble propiedad municipal ubicado en And. Playa Roqueta frente al No. 394, con superficie total de 13.68 m2. 1434/05.- C. Martha Graciela Macías Muñoz solicita permiso para la venta de cerveza en el local ubicado en calle Armando del Castillo no. 104, entre calle Rubí y Av. Lasalle, Fracc. La Esmeralda, ya que actualmente es tienda de abarrotes. 1435/05.- Fracción de Regidores del Partido del Trabajo Presentan propuesta para el rescate y dignificación de la Plazuela Baca Ortíz. 1436/05.- C. Rogelio Herrera Torres solicita licencia para la apertura de un billar con una mesa de billar ubicada en el Poblado 1o. de Mayo, Dgo. 1437/05.- C. Jorge Nelson Martínez Lares solicita permiso para la venta de mariscos y cocos preparados en un puesto semifijo. 1438/05.- C. Sergio G. Huizar Campos solicita permiso para la venta de hamburguesas y hot dogs en un puesto semifijo. 1439/05.- C. Ismael Amaro González solicita permiso para la venta de fruta de la temporada en una camioneta. 1440/05.- C. Enrique Vázquez Ramírez solicita permiso para la venta de tacos de barbacoa en un puesto semifijo. 1441/05.- C. Celso Hernández Pacheco solicita permiso para la venta de fruta de la temporada en una tarima. 1442/05.- C. Víctor Manuel Mijares Gutiérrez solicita permiso provisional para la venta de alimentos preparados en un puesto semifijo. 1443/05.- C. Esperanza Ibáñez Villalpando solicita permiso para la venta de gorditas y alimentos varios, en un puesto semifijo. 1444/05.- C. Víctor Manuel Quiñones Yescas solicita permiso para vender ñanarios en una jaula metálica en la explanada de los Insurgentes. 1445/05.- C. María Luisa Graciano Campos solicita permiso para la venta de elotes y tamales en un triciclo. 1446/05.- C. Víctor Ortiz Martínez solicita permiso para la venta de nieve, quique, tunas y fruta de la temporada en un triciclo. 1447/05.- C. Virginia Rosales Martínez solicita licencia de funcionamiento de un café internet ubicado en Av. División Durango no. 201, Fracc. Domingo Arrieta, en la cual rentarán 10 computadoras. 1448/05.- C. Carlos A. Acosta Chávez Gerente de la Sucursal Durango de Fábricas de Calzado Andrea S.A. de C.V. solicita permiso para la instalación de módulos en diferentes puntos de la ciudad durante el mes de noviembre en puestos semifijos. 1449/05.- C. Gelacia Castrellón Martínez solicita permiso para vender alimentos preparados, dulces, refrescos y fritangas en un puesto semifijo. 1450/05.- C. José Ángel Velázquez Vargas solicita permiso para la apertura y funcionamiento como Motel en un local rentado a ubicarse en carretera a Mazatlán Km. 9.5, Ejido 15 de Mayo. 1451/05.- C. Juana Vázquez Bautista solicita permiso para la venta de gorditas en un puesto móvil. 1452/05.- C. Antonio Tobías García Hernández solicita permiso para la venta de accesorios para vehículos en una camioneta Pick Up, entre el Fracc. La Forestal y la col. Arturo Gámiz. 1453/05.- C. Antonio Tobías García Hernández solicita permiso para la venta de accesorios para automóvil en una camioneta Pick Up, a la entrada del Fracc. Real del Mezquite. 1454/05.- C. Carlos A. Briceño Soto solicita licencia para café internet operando 10 computadoras con domicilio en Fco. I. Madero no. 318, Sur Altos. 1455/05.- C. Margarita O. Hernández Márquez solicitan apoyo con el peritaje de las casas ubicadas en el Fracc. Jardines del Real, para verificar la calidad en la construcción de las mismas. 1456/05.- C. Rodolfo Muller Gallegos solicita apoyo para que personal de la empresa ofrezca un producto por las principales avenidas de la ciudad y posteriormente su comercialización. 1457/05.- C. Rosa María Ascencio Orrante, Presidenta de la Organización Mundial para la Educación Preescolar, Comité Durango; solicita se realice la entrega de designación de Visitante Distinguido a las Presidentas de los Comités Estatales que integran el Comité Nacional Mexicano, a realizarse el día jueves 24 de Noviembre a las 6:00 de la tarde. 1458/05.- C. Eliut Lara Alonso, Coordinador y Promotor de Logística de Fabricantes y Distribuidores Nacionales; solicita permiso



Calzado, Piel y mas, en el Centro de Negocios de las L. López Salas, Coordinadora y/o Miembros del Concejo Municipal. Envía Plan de Trabajo Septiembre-Diciembre del 2005 del Concejo Ciudadano. L.A. Jorge Alejandro Salum del Palacio Décimo Quinto Regidor del H. Ayuntamiento; presenta informe de gasto de gestoría correspondiente al bimestre julio-agosto de 2005. T.S. María Ana Hernández de los Ríos, Décima Cuarta Regidora del H. Ayuntamiento; presenta informe de gasto de gestoría correspondiente al bimestre julio-agosto de 2005. Integrantes de la Comisión de Seguridad Pública presentan informe de actividades correspondientes al segundo semestre comprendido del mes de Abril a Septiembre del 2005.

Punto No. 11.- ASUNTOS GENERALES. Punto No. 11.1. INTERVENCIÓN DEL C. REGIDOR CLAUDIO MERCADO RENTERIA EN RELACION A LA SEGURIDAD PUBLICA EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE DURANGO. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor CLAUDIO MERCADO RENTERIA dice lo siguiente: ó.. El que suscribe el presente Primer Regidor de este H. Ayuntamiento ante el Pleno de este Honorable Cabildo y con el respeto que me merece este cuerpo colegiado que ustedes exponen que desde hace tiempo vecinos del Fraccionamiento Jardines de Durango de esta Ciudad, han venido acudiendo ante diversas instancias municipales con el propósito que se les proporcione a los moradores de este lugar, una mayor seguridad pública debido a que constantemente se vienen cometiendo atropellos y actos que lesiona a los intereses de los vecinos del Fraccionamiento Jardines de Durango en muy repetidas ocasiones jóvenes estudiantes de secundaria e inclusive de primaria han sido asaltados y despojados de sus pertenencias y amenazados por malvivientes que han tomado este lugar como su centro de operación de igual manera los robos de casa habitación se han incrementado mientras que la vigilancia policiaca ha disminuido los accidentes viales están a la orden del día y no se diga los actos bochornosos de jóvenes que a altas horas de la noche realizan al parecer actos sexuales en vehículos en zonas pocos iluminadas, los vecinos del fraccionamiento Jardines de Durango claman la intervención del Honorable Ayuntamiento a fin de que se redoble la vigilancia en ese sector y puesto que son personas que cumplen con puntualidad con sus impuestos se organizan para que próximamente ante el Pleno de este Cabildo mostrar su inconformidad a la cual este servidor se suma por este conducto. Respetuosamente solicitamos atención al fraccionamiento Jardines de Durango.

Punto No. 11.2. INTERVENCIÓN DEL C. REGIDOR ARTURO LOPEZ BUENO PARA PRESENTAR PROPUESTA EN RELACION AL CENTRO HISTORICO. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ARTURO LOPEZ BUENO da lectura a la propuesta que a la letra dice: ó.. Los suscritos regidores del Partido del Trabajo, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local, la Ley Organica Municipal y el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Durango, atendiendo una preocupación de los habitantes de nuestra ciudad, proponemos punto de acuerdo para el rescate y dignificación de la Plazuela Baca Ortiz, en base a las siguientes: CONSIDERACIONES. PRIMERO.- En el marco de la consulta pública para la elaboración del programa anual de trabajo 2006 y el diseño del presupuesto de egresos del próximo año, es necesario considerar que necesitamos convertir a la ciudad de Durango, particularmente a su Centro Histórico, en un espacio atractivo para la inversión, la generación de empleos, el turismo, la convivencia y el desarrollo cultural de nuestra población, por lo que es conveniente concentrar esfuerzos en ese sentido. El diagnóstico realizado por Agenda 21, identifica ciertas debilidades estructurales para lograr desarrollar un turismo competitivo de excelencia internacional. Y entre ellas se ubica a la desbordada presencia del comercio informal en las calles de nuestro centro histórico. Dichas debilidades detectadas deberán ser consideradas y derivar en la realización de acciones para edificar la ciudad atractiva y sustentable que deseamos para poder vivir y trabajar con decoro. SEGUNDO.- En este contexto es muy lamentable el olvido y abandono de uno de los principales sitios urbanos de nuestra ciudad, la Plazuela Baca Ortiz. La Plazuela



e historia, en donde se reúnen diariamente miles de rmas, el espacio urbano con mayor movimiento vehicular órico. Sin embargo es un sitio que presenta un severo deterioro físico, cercado por un verdadero nudo vial, con gran cantidad de basura, un comercio informal desbordado y una prostitución incontrolable. Es en suma, un espacio degradado y con pésima imagen, que padecen, en lugar de disfrutar, miles de duranguenses. La Plazuela Baca Ortiz, es parte esencial de nuestro centro histórico, pero vive en el abandono, si la contrastamos con otras partes de la ciudad. La Plazuela Baca Ortiz, es el espacio natural de llegada de las poblaciones rurales y es un desaire a sus habitantes no ofrecerles una plaza digna y bella, No hay duranguenses de primera y de segunda, todos tenemos igual derecho a disfrutar de espacios urbanos y decorosos y agradables. Se acercan las vendimias navideñas y de fin de año, ante lo cual esta situación de desastre se agravará, generando más molestias a miles de duranguenses. Por todo lo anterior proponemos el siguiente: PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.- Hacer un llamado a todas las áreas del Gobierno Municipal, para realizar acciones inmediatas y urgentes para dignificar la Plazuela Baca Ortiz, como son; reordenar el comercio informal, recuperar y rehabilitar las áreas verdes, mejorar la vialidad del lugar, reforzar las tareas de seguridad e inspección en la zona, mejorar la iluminación y el servicio de recolección de residuos sólidos, y todas aquellas que sean necesarias y posibles en el corto plazo . SEGUNDO.- Incorporar al Programa Anual de Trabajo 2006 y por tanto, al presupuesto de egresos del año entrante, los recursos financieros que permitan el rescate y dignificación de la Plazuela Baca Ortiz, incorporándolo al diseño urbano y forestal del paseo de las Alamedas, retomando un proyecto que consideraba la rehabilitación y mejora de toda esa zona de la ciudad de manera integral. Asimismo le solicito Sr. Presidente que este Punto sea turnado a las Comisiones de Hacienda Servicios Públicos, y Obras Públicas. **Punto No. 11.3.- INTERVENCIÓN DEL C. REGIDOR DOMINGO FLORES BURCIAGA PARA SOLICITAR SE INCLUYA UN MIEMBRO MAS EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO AGUAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO.** El C. Regidor Domingo Flores Burciaga retira su intervención de Asuntos Generales ya que su asunto lo tratará en la Comisión.. No habiendo otro asunto que tratar se termina esta sesión siendo las 10:00 horas de la fecha al inicio señalada. Los que en ella intervienen dan Fe -----

JORGE HERRERA DELGADO
Presidente Municipal

EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO
Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento

MARIA MILAN FRANCO
Síndico Municipal

CLAUDIO MERCADO RENTERIA
Primer Regidor

ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA
Segundo Regidor



CARLOS HUGO VELÁZQUEZ BUENO
Cuarto Regidor

JOSE DOMINGO FLORES BURCIAGA
Quinto Regidor

SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS
Sexto Regidor

FRANCISCO HERACLEO AVILA CABADA
Séptimo Regidor

JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES
Octavo Regidor

PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O.
Noveno Regidor

LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ
Décimo Regidor

CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO
Décimo Primer Regidor

JOSE LUIS LOPEZ IBÁÑEZ
Décimo Segundo Regidor

EMILIA MARTHA LEONOR ELIZONDO TORRES
Décimo Tercer Regidor

MARIA ANA HERNÁNDEZ DE LOS RIOS
Décimo Cuarto Regidor

JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
Décimo Quinto Regidor



LEOPOLDO VAZQUEZ
Décimo Séptimo Regidor.
